



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ESCUELAS
PREVENTIVAS DE VERANO".-

DECRETO N° **17854** /2018.-

ARICA, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

EXEMTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 17851, de fecha 17 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Arica, año 2019; Ordinario N° 644, de fecha 31 de Octubre de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "ESCUELAS PREVENTIVAS DE VERANO"; Memorándum N° 1405, de fecha 23 de Noviembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Ordinario N° 3583, de fecha 12 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 23792, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j);
- b. Que, la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha priorizado los Espacios Públicos del Borde Costero Norte y Sur, generando instancias de participación comunitaria a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales, acciones pretenden disminuir el nivel de amenaza (disminuir la posibilidad de la ocurrencia de delitos actúe o que el entorno se preste para la acción de este), además de disminuir la vulnerabilidad del entorno local (mejorar la resistencia de los sistemas expuestos o la preparación y autonomía de las víctimas potenciales y disminuir la exposición de estos); y acciones para mejorar los niveles de percepción/tolerancia frente al riesgo de la ocurrencia de delitos e incivildades; por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "ESCUELAS PREVENTIVAS DE VERANO";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ESCUELAS PREVENTIVAS DE VERANO", que se detalla a continuación:

- | | |
|--|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA | : Escuelas Preventivas de Verano |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR de Seguridad Pública | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA | : Dirección Municipal de Seguridad Pública |
| IV. DURACIÓN | : Desde el martes, 01 de Enero de 2019
Hasta el jueves, 28 de Febrero de 2019 |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN | : Borde Costero Norte y Sur. |

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

La problemática en delitos, incivildades, o la percepción de inseguridad como las diferentes soluciones requieren de una política pública que fundamente sus bases en la prevención que pueden realizar los municipios, que integre los múltiples factores que inciden en la inseguridad, entendiéndose a la prevención como el fruto de un conjunto de factores interrelacionados que crean un clima, estado o situación que favorece el desarrollo de valores vinculados a los derechos de las personas.

En este sentido, una de las principales preocupaciones y problemáticas relacionadas con la seguridad en la ciudad de Arica e identificadas por la comunidad, en conformidad al diagnóstico Comunal de Seguridad Pública de 2015, son la falta de espacios públicos y la necesidad de recuperar aquellos espacios físicamente deteriorados, descuidados y en abandono, que carecen de iluminación y visibilidad adecuada, puesto que aquellas condiciones hacen variar el sentido de utilización de los mismos, convirtiéndose en lugares que albergan comisión de delitos, riñas, consumo de drogas y alcohol, narcotráfico, acopio de basura y otras prácticas no necesariamente consideradas como delictuales pero que aumentan en los vecinos la percepción de inseguridad.

En relación con lo anterior, la drogadicción y alcoholismo son conductas que generalmente se desarrollan en espacios públicos en situación de abandono o en precarias condiciones de mantención, lo que afecta la percepción de seguridad de la ciudadanía, que visualiza una directa relación entre el consumo de estas sustancias y la delincuencia, siendo la puerta de entrada de otras problemáticas, especialmente, el tráfico de drogas, delito identificado como principal causa de inseguridad en la comuna de Arica, tomando en consideración nuestra ubicación geográfica fronteriza. Por su parte, la baja ocupación, participación y empoderamiento de la ciudadanía respecto a la gestión, cuidado y pertenencia de sus propios espacios, facilita aún más las problemáticas previamente descritas.

De esta manera la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha priorizado los Espacios Públicos del Borde Costero Norte y Sur, generando instancias de participación comunitaria a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales.

Estas acciones pretenden disminuir el nivel de amenaza (disminuir la posibilidad de la ocurrencia de delitos acúe o que el entorno se preste para la acción de este), además de disminuir la vulnerabilidad del entorno local (mejorar la resistencia de los sistemas expuestos o la preparación y autonomía de las víctimas potenciales y disminuir la exposición de estos); y acciones para mejorar los niveles de percepción/tolerancia frente al riesgo de la ocurrencia de delitos e incivildades.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

- Fortalecer a la comunidad a través de actividades deportivas, recreativas y culturales con el propósito de prevenir los factores de riesgo, incivildades y delitos presentes en el borde costero.

II.2a.- Específico N°1

- Desarrollar actividades y talleres polideportivos, acuáticas y recreacionales en el Borde Costero.
- Indicadores:
- Número de actividades y talleres realizados.
- Fórmula de cálculo: $\text{actividades planificadas (\% actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100}$

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Acta de Actividad

II.2b.- Específico N°2

- Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales para la prevención de la violencia a través de clases de yoga y talleres psicosociales.

Indicadores:

- Número de talleres psicosociales y de yoga.
- Fórmula de cálculo: $\text{talleres psicosociales y de yoga (\% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados) *100}$

Medio de Verificación:

- Planificación de talleres psicosociales y de yoga.
- Registro de asistencia a talleres
- Registro fotográfico

II.2c.- Específico N°3

- Promover la participación ciudadana mediante estrategias comunicacionales vinculando a la comunidad en materias de prevención.

Indicadores:

- Número de actividades que difundan la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.

- **Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Diseño de material de difusión**
- **Material Fotográfico.**

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Toda la Comunidad de Arica, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Las vías de ingreso serán por demanda espontánea.

Indicadores:

- **Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.**

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1500	4.500

Medio de Verificación:

- **Registro de beneficiarios**
- **Listas de asistencia**
- **Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas**
- **registro fotográfico**

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios van adquirir herramientas de participación enfocadas en la revitalización social de la comunidad desde el ámbito de la seguridad, entendiendo a la comunidad como el principal actor en materias de prevención. Es así como se buscará potenciar los factores de protección a través de la organización entre vecinos y vecinas, con el fin de reducir los factores de riesgo a los que están expuestos, ya sea por condiciones de vulnerabilidad o socio demográficas.

Entendiendo que ellos serán los protagonistas de las actividades, se espera fortalecer el sentido de pertenencia de los beneficiarios y a su vez motivar a la comunidad a generar instancias que promuevan la participación vecinal, entendiendo que la ciudadanía organizada como agente proactivo y no tan sólo como receptor pasivo es capaz de coordinar y desarrollar actividades de protección a través de las herramientas entregadas.

Siguiendo esta línea se realizarán actividades, deportivas, culturales y recreativas para potenciar las capacidades de los niños, niñas, adolescente, adultos y adultos mayores del sector, promoviendo la participación y temáticas de autocuidado y de prevención de conflicto para mantenerlos alejados de conductas disociadoras o violentas, entre ellas; consumo abusivo de alcohol y otras drogas, microtráfico, robos, maltrato y abandono de mascotas. Estas actividades colectivas promoverán la cohesión social, ya que se fortalecerán los lazos vecinales y se generarán trabajos en conjunto entorno a la prevención comunitaria.

Medio de Verificación:

- **Registro de beneficiarios**
- **Número de acciones realizadas**
- **Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Desarrollar actividades y talleres polideportivos, acuáticas y recreacionales en el Borde Costero.	Desarrollar al menos 26 actividades deportivas y acuáticas durante los meses de enero y febrero	Número de actividades realizadas con los actores claves del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: (actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100	Registro de las coordinaciones realizadas. Fotografías.	60% del total asignado

Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales para la prevención de la violencia a través de clases de yoga y talleres psicosociales.	Realizar al menos 40 talleres psicosociales y de yoga durante los meses de enero y febrero.	Número de actividades psicosociales y yoga. Fórmula de cálculo: talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas (N° de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados)*100	Planificación de talleres psicosociales y de yoga. Registro de asistencia a talleres Registro fotográfico	30 % del total asignado
Promover la participación ciudadana mediante estrategias comunicacionales vinculando a la comunidad en materias de prevención.	Realizar menos 16 actividades de difusión del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y la prevención.	Número de actividades que promuevan la participación e inclusión comunitaria. Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (N° de actividades de difusión realizadas v/s N° de actividades de difusión planificadas) *100	Diseño de material de difusión Material Fotográfico.	10 % del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2
Taller de deportes acuáticos, kayak, actividades deportivas y baile entretenido Sector Borde Costero.	x	x
Taller Psicosocial y clases de yoga	x	x
Difusión de material de prevención y cohesión comunitaria	x	x
Evaluación de procesos	x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombres	Función Enero a Febrero 2019	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
Nombre: Noelia Scarlethlufin Guzmán Rut:19.495.257-0	Apoyo en actividades deportivas, recreativas, culturales y difusión que promuevan la participación comunitaria y la entrega de herramientas que fomenten la prevención.	01 de Enero al 28 de Febrero de 2019	22 horas semanales	\$ 333.333	\$ 666.666
Nombre: Alexander Clifford Retamal Rut:17.569.420-k	Apoyo en actividades deportivas, recreativas, culturales y difusión que promuevan la participación comunitaria y la entrega de herramientas que fomenten la prevención.	01 de Enero al 28 de Febrero de 2019	22 horas semanales	\$ 333.333	\$ 666.666
Nombre: Katherine Ramírez Meza Rut:17.412.311-k	Apoyo en actividades deportivas, recreativas, culturales y difusión que promuevan la participación comunitaria y la entrega de herramientas que fomenten la prevención.	01 de Enero al 28 de Febrero de 2019	22 horas semanales	\$ 333.333	\$ 666.666

Nombre:Albert David Neira Maluenda Rut:16.466.873-8	Apoyo en actividades deportivas, recreativas, culturales y difusión que promuevan la participación comunitaria y la entrega de herramientas que fomenten la prevención.	01 de Enero al 28 de Febrero de 2019	22 horas semanales	\$ 333.333	\$ 666.666
\$ 2.666.664					

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VI. 2- RECURSOS INVOLUCRADOS:

Servicios de impresión: En conjunto con la promoción de actividades recreacionales y de las buenas prácticas deportivas en los sectores focalizados utilizando estos medios como herramientas preventivas y de esparcimiento, es que se repartirán: pulseras, viseras, bolsos-mochila como material ecológico de difusión, poniendo énfasis en accesorios útiles para enfrentar el verano. Además, cada actividad contará con banderas promocionales destacando en el lugar las actividades a realizar.

Alimentos y bebidas: En todos los talleres deportivos existe un gasto energético importante, particularmente en aquellos participantes de nuestros talleres, tomando en cuenta que estaremos trabajando en sectores veraniegos como: Playa Chinchorro, Piscina Olímpica y Parque Centenario, por lo mismo es necesario contemplar una pequeña colación saludable para recuperar energías después de cada actividad física, esto inclusive, con gente adulta.

Materiales para talleres: La propuesta de talleres deportivos y recreacionales, supone potenciar habilidades físicas de todo tipo, por lo mismo, para el desarrollo de los talleres deportivos y recreacionales es necesario tener los insumos suficientes para abarcar a la población objetivo. Es así como, para el desarrollo profesional y seguro de los talleres acuáticos se solicitaron chalecos salvavidas, flotadores y tablas de natación. Para las actividades deportivas y de manera complementaria se pidió una malla mini de fútbol tenis, cintas demarcadoras de canchas, cama elástica y juegos inflables (para actividades con niños de 6 a 12 años).

Servicios de Transporte: Para el completo desarrollo de las actividades deportivas y recreacionales, es necesario contar con un servicio de movilización que permita el traslado de ciertos niños y jóvenes que por motivos de vulnerabilidad no pueden acceder a este tipo de actividades, por lo mismo, es de vital importancia fomentar la participación comunitaria, otorgando elementos de acompañamiento que permitan al final del día, acercar las herramientas de comunicación y prevención a la comunidad.

Servicios de Producción de Eventos: Para el completo desarrollo de las actividades deportivas y recreacionales, es necesario contar con un servicio de producción de eventos que considere 5 estaciones de Juegos acuáticos, para una cobertura de 1.000 beneficiarios.

VI.2ª

Suministros y materiales para las actividades:

DESCRIPCIÓN	TOTALES
Servicios de Impresión <ul style="list-style-type: none"> - 12 Poleras DryFit estampadas. - 16 Pendón Vela. Mástil curvo pro 320x80 cm para bandera publicitaria. Gráfica 220x80 cm Bandea curva tela lisa 105 gr corte recto. - 500 Pulseras de silicona con logo impreso - 500 Viseras con logo impreso - 500 Bolso-Mochila. 1 Color logo estampado - Pendón araña de 4 cuerpos en popelina impresión en sublimación. Considera bolso, estructura y 3 focos. Id: 1154109 - 01 Corpóreo Cuerpo de Guardaparque HOMBRE: Piel color pantone 728c, pelo color pantone 476c, cintillo color pantone 293 c, aros color pantone 631 c, construido en espuma de 3 cm de espesor, el forro externo de la estructura se realiza en tela acrílica y en los colores determinados. (Colores pueden variar de acuerdo al tipo de tela que se utilice, previa aprobación). Cabeza: Confeccionada en poliuretano de 2 cm de espesor en densidad de 40 kg. X m2, forrada externamente en piel sintética, color café, internamente la cabeza del corpóreo debería contar con un arnés o algo similar que permita dar mayor estabilidad y seguridad en el desplazamiento de quien esté utilizándolo. El peso de esta estructura debe ser entre los 800 o 900 gramos, no sobrepasando este valor, así como también debe contar con algún tipo de elemento que permita ver y respirar sin problemas. Ojos y Dientes: Estos deben ser desarrollados en polimetilmetacrilato termo formado o algo similar. Chaqueta: Tela color pantone 293c, bordados delanteros hilos blanco, estampado trasero reflectante, deberá ser de una resistente al sol. 	\$ 7.321.069

<p>* Polera: Piqué color pantone 7451 c, bordado delantero hilo color pantone 293 c, estampado trasero reflectante.</p> <p>Zapatos: Bototos color pantoneprocessblack c, confeccionados en poliutero de 2 cm de espesor en densidad de 41 kg x m2, forrados externamente en cuero o tela acrílica, color negro, de preferencia con ojillos y cordones. En el interior del zapato se debería instalar un calzado básico que asegure el buen desplazamiento del actor o quien use el corpóreo.</p> <p>Bolsas de Traslado: En material resistente, de fácil traslado y limpieza, con una hoja que indique el correcto uso y posterior almacenamiento.</p> <p>Otras Características: Cabeza: Alto 58,5 cm, con pelo 62,5, diámetro 41,5 cm, ancho pelo 50 cm. Pantalón: 85 cm alto, 71 cm de ancho. Zapatos: 18 cm ancho, 35 cm largo. Camisas: 44 cm ancho, 52 cm de largo, manga 30 cm. Peso Aprox. Corpóreo (incluida bolsa) máximo 4 kilos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 05 Mantelitos tela azul eléctrico, serigrafía en blanco, medidas 2 x 2,30 m. ID 1226704. - 10 Banderines de 10 metros de largo. Triángulos de 20 x 20 x 30 cm. Colores: azul rey, rojo, verde manzana, fucsia, amarillo, naranja. ID 1224202 - 500 Carpetas tamaño oficio – Cartón Dúplex 250 grs. – 1/1 color – Troqueladas con bolsillo. - 300 Calendario de pared 30 x 45 cm, full color, cartón dúplex 250 grs. ID 1226704. - 1000 Llaveros portabolsas, forma de hueso, color azul rey. ID 1224202. - 200 Estuche parchecuritas. ID 1226704. - 100 Taco de papel 9 x 9 500 hojas. ID 1226704. - 80 Carteles para poste tamaño 60 cm x 70 cm (ambas caras), tela pvc 13 oz, sellado lateral con bolsillo superior e inferior, travesaños de madera para dar rigidez y dos ojillos en bolsillo superior. Impresión digital 1440DPI, full color, tintas eco-solventadas con filtro UV. ID1224202. 	
<p>Alimentos y Bebidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.000 Agua Benedictino 500cc. - 1.500 Jugo Líquido Watt's Néctar Light Manzana caja 200cc. - 500 Cereal en barra Quaker Chocolate caja 6 barras unidad. 	\$ 2.055.325
<p>Materiales para Talleres</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 Chalecos Salvavidas 90 kilos. - 20 Accesorios deportivos Gymnastics. Tabla de Natación estándar bicolor. - 40 Accesorios deportivos Fervet Tallarín Flotador de Natación. - 02 Rollo de cinta delineador de cancha. - 02 Red de fútbol tenis malla mini + bolso. - 500 Medallas de Premiación. - 01 Juego de Patio Interior Infantil. Cama Elástica 4.24 mts. - 01 Juego de Patio Interior Talbot Inflable Tobogán Arcoiris. 	\$ 3.602.680
<p>Servicios de Transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Camión 3/4 para traslado de Kayak. - Bus para traslado de beneficiarios. 	\$ 3.000.000
<p>Servicios de Producción de Eventos</p> <p>1. Actividad Acuática Deportiva Recreativa "Un niño una Sonrisa". Este servicio debe contar con los siguientes juegos acuáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 Resbalín o Tobogán acuático. • 01 Trampolín acuático. • 01 Escalera acuática. • 01 Cama elástica acuática. <p>2. Seguridad y Rescate. Para el correcto funcionamiento de la actividad, el servicio debe otorgar seguridad a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Chalecos Salvavidas certificados. ▪ Control y monitoreo de socorristas. ▪ Procedimientos básicos de emergencia. ▪ Evaluación de flotabilidad de los juegos y chalecos salvavidas según usuarios. ▪ Empleo de bote con capacidad para 04 personas en caso de emergencias y evacuación hacia el borde costero. ▪ Tabla espinal y cuello cervical para evacuación terrestre. ▪ Plan de contingencia y evacuación particular de cada zona. ▪ 04 Monitores Salvavidas. 	\$ 3.500.000

3. Cobertura Se considera una cobertura de 1000 beneficiarios	
Total Suministro y Materiales	\$19.479.074

VI 2b.- ITEM	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
8.1- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales			
8.2- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos y bebidas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas. Otras unidades y personas	\$ 2.055.325
Materiales para talleres	215.22.04.999	Otros (materiales y suministros)	\$ 3.602.680
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$7.321.069
Servicios de Traslados	215.22.07.003	Arriendo de Vehículos	\$3.000.000
Servicio de Juegos Acuáticos	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$3.500.000
Contratación de Honorarios	215.21.04.004.041	Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública	\$2.666.664
Valor Total del Programa			\$22.145.738

El monto del Programa es de \$ 22.145.738.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Seguridad Pública y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERVARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-